

Ate, 23 de Junio de 2021

RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 832-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 23 de junio del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Vigésima cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

CONCURSO PUBLICO cuyo objeto es la contratación del Servicio de alquiler de vehículos por relación de ítem para la Gerencia de Mantenimiento Vial, la Gerencia de Mantenimiento de Obras de Infraestructura social y puentes y la Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial".

- Mediante Memorándum N° 000366-2021-EMAPE/GCM del 05 de Marzo del 2021, la Gerencia Central de **Mantenimiento** remite los requerimientos N° 0332, 0333, 334, 336, 410, 398, 400, 401, 402, 404, 405, 408, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, respectivamente así como los Términos de Referencia.
- Mediante Memorándum N° 001983-2021-EMAPE/GL del 18 de junio de 2021 la Gerencia de **Logística** solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante **Hoja de envió** N° 01400-2021-EMAPE/GP la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal EMAPE N° 02653-2021-EMAPE por el importe de: **S/2'423,600.00 soles**, y la **Previsión** Presupuestal N° 00006-2021-EMAPE/GP por el importe de **S/2'423,600.00 soles**, para los fines pertinentes. **(Monto total de S/4'847,200.00 soles)**.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG de fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Vigésima cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir un (01) procedimientos de selección, conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De Informacion
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto

(PRC/gl)

ANEXO N° A
MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2021
INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
73	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	Servicio de alquiler de vehículos por relación de ítem para la Gerencia de Mantenimiento Vial, la Gerencia de Mantenimiento de Obras de Infraestructura social y puentes y la Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial"	6	S/4'847,200.00